

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 949/20

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2020, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal N.º 8, reguladora de la tasa de aprovechamiento especial o utilización privativa de dominio público para el ejercicio 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y en www.avila.es/transparencia, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 29 de mayo de 2020.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.